



Bogotá D.C., Enero de 2019.

Señores:

CLIENTES Y/O PROVEEDORES.

La ciudad.

Asunto: Compromiso con La Sostenibilidad – Comunicado Derechos y Deberes.

En cumplimiento y aplicación de nuestro Sistema de Gestión para La Sostenibilidad, VIAJES FLAMINGO LTDA está comprometida con la conservación y mejora de los aspectos ambientales, socioculturales y económicos que garanticen el Desarrollo Sostenible, permitiéndonos a la vez llevar a cabo nuestro propósito empresarial garantizando la calidad en la prestación del servicio, la implementación de programas enfocados a la sostenibilidad, la capacitación permanente al personal, la revisión continua a la efectividad de los procesos y la aplicación de acciones correctivas preventivas y de mejora. Por ello y convencidos de su bondad, promovemos entre nuestros empleados, clientes y proveedores estos principios como una forma de concientizarlos sobre su responsabilidad y compromiso frente a la sostenibilidad, cumpliendo conjuntamente con la normatividad colombiana vigente.

Producto de dicho compromiso, a continuación le damos a conocer las premisas que nos rigen y les presentamos los DEBERES Y DERECHOS que consideramos importantes en nuestra grata relación:

NUESTRO COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL:

En el marco ambiental nos comprometemos con el Ahorro y Uso Eficiente del Agua y la Energía, con la cultura del reciclaje, la prevención de la explotación infantil, la salvaguarda de los bienes culturales, regionales y nacionales y la promoción de hábitos de vida saludables.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Con el fin de salvaguardar los aspectos ambientales, socioculturales, económicos y buscado proteger a la infancia y adolescencia de la explotación sexual y comercial en viajes y turismo, en nuestra empresa evitamos y rechazamos todas las formas o prácticas ilegales que vayan en contra de estos principios fundamentales.

DERECHOS DE LOS CLIENTES:

1. Recibir información completa y veraz del servicio adquirido en Viajes Flamingo y ser resueltas sus dudas adecuada y correctamente.
2. Obtener cumplimiento por parte de Viajes Flamingo, conforme a lo pactado al momento de la adquisición del servicio ofertado.
3. Recibir un trato equitativo, amable y respetuoso, sin ningún tipo de discriminación, por parte de Viajes Flamingo.
4. Tener conocimiento de las recomendaciones de salud, seguridad y legales con respecto al viaje y el destino, particularmente en lo referente a Sostenibilidad.

DEBERES DE LOS CLIENTES:

1. Dar cumplimiento a lo recomendado por Viajes Flamingo en relación con la sostenibilidad y seguridad del viajero.
2. Cumplir con las recomendaciones comunicadas por Viajes Flamingo referentes a comportamientos responsables para el viaje y en el destino.
3. Tener un compromiso de cumplimiento con lo referente a la prevención del ESCNNA y protección de los patrimonios natural y cultural. Rechazar la explotación laboral infantil.
4. Lo descrito como obligaciones de clientes en la Ley 300 de 1.996 o Ley General del Turismo

DERECHOS DE LOS PROVEEDORES:

1. Recibir un trato equitativo, amable y respetuoso, sin ningún tipo de discriminación, por parte de Viajes Flamingo.
2. Recibir oportuna y cumplidamente su pago por los servicios prestados, conforme a lo pactado.
3. Tener conocimiento de las acciones que Viajes Flamingo realice con el fin de evaluar su calificación y desempeño.
4. Tener conocimiento de lo establecido por Viajes Flamingo en lo referente a Sostenibilidad.
5. Tener conocimiento de las condiciones y requisitos definidos por Viajes Flamingo para la vinculación o alianza comercial

DEBERES DE LOS PROVEEDORES:

1. Dar cumplimiento a lo exigido por la normatividad vigente aplicable a su actividad económica.
2. Prestar sus bienes o servicios con la oportunidad y calidad acordes a los términos de negociación.
3. Cumplir con lo establecido por VIAJES FLAMINGO en relación con la Sostenibilidad, sus políticas, requerimientos y la evaluación de proveedores.
4. Tener un compromiso de cumplimiento con lo referente a la prevención del ESCNNA y protección de los patrimonios natural y cultural. Rechazar la explotación laboral infantil.
5. Presentar la documentación requerida por VIAJES FLAMINGO con el propósito de verificar su idoneidad y legalidad.
6. Si el proveedor es un prestador de servicios turísticos, cumplir con lo preceptuado en la Ley 300 de 1.996 o Ley General del Turismo.

El presente documento se emite a los 15 días del mes de Enero de 2019.

GERENCIA GENERAL

VIAJES FLAMINGO
SPORTS & TRAVEL